



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003990-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003711, PE/003753, PE/003776, PE/003787, PE/003819, PE/003820, PE/003832, PE/003848, PE/003852, PE/003861, PE/003882, PE/003888 a PE/003899, PE/003905, PE/003908, PE/003916, PE/003917, PE/003920, PE/003922, PE/003923, PE/003925 a PE/003933, PE/003935, PE/003937 a PE/003939, PE/003943, PE/003945, PE/003947, PE/003949 a PE/003956, PE/003959, PE/003960, PE/003962, PE/003972 a PE/003977, PE/003979 a PE/003984, PE/003986, PE/003988 a PE/003990, PE/003999 a PE/004001, PE/004043, PE/004045, PE/004064 a PE/004081, PE/004100 a PE/004105, PE/004107 a PE/004109, PE/004112, PE/004115, PE/004116, PE/004118, PE/004132 a PE/004134, PE/004144, PE/004145, PE/004149, PE/004151, PE/004160, PE/004167, PE/004175, PE/004178, PE/004179, PE/004186, PE/004259 y PE/004303 a PE/004320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0903990, formulada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez y D.ª Virginia Barcones Sanz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las subvenciones para municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados, y a las Diputaciones Provinciales.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa lo siguiente:

Por Orden EMP/287/2016, de 12 de abril, (BOCYL 15 de abril), se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios menores de 5.000 h y más de 5 desempleados y a las Diputaciones Provinciales, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural, que fueron convocadas por Resolución de 20 de abril. (BOCYL 3 de mayo).



El apartado 3 de la Resolución de la convocatoria de este programa, establece los créditos presupuestarios destinados a financiar las subvenciones establecidas en esa convocatoria, con las aplicaciones y los importes distribuidos para municipios con menos de 5.000 y más de 5 desempleados y el importe reservado para las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes.

A la vista de las solicitudes presentadas por las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos, se comprueba la existencia de un remanente del crédito convocado para estas Entidades, por lo que se procede, mediante Resolución de 14 de junio de 2016, a modificar la convocatoria, añadiendo un nuevo párrafo y estableciendo el carácter estimativo de los créditos, para que el importe sobrante del crédito reservado a las Diputaciones se incorpore al crédito convocado para los municipios de menos de 5.000 h y más de 5 desempleados, incrementando el número de beneficiarios y agotándose el crédito en su totalidad.

En virtud de la norma de convocatoria, las solicitudes presentadas fuera de plazo, son inadmitidas.

Valladolid, 10 de noviembre de 2016.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.